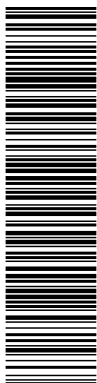


DOCUMENTO Bases Reguladoras: BASES SORTEO VALES DE COMERCIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: I8IXU-XRNOO-PBEMY Fecha de emisión: 1 de junio de 2021 a las 8:50:17 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 01/06/2021 01:34	ESTADO FIRMADO 01/06/2021 01:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 214682 I8IXU-XRNOO-PBEMY 2940FA20C09EA819122E4F0FB8EA41F9A74AD49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA
(Badajoz)
www.llerena.org

BASES REGULADORAS DEL SORTEO DE DOS VALES DE COMPRA EN CADA ESTABLECIMIENTO ADHERIDO A LA CAMPAÑA DE APOYO AL COMERCIO LOCAL ¡GANAS TÚ, GANAMOS TODOS!

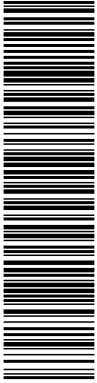
1. Objetivo de la iniciativa y premios

- 1.1. Con la presente iniciativa, el Ayuntamiento de Llerena tiene como finalidad visibilizar el comercio local y fomentar el consumo en los establecimientos adheridos a la iniciativa propuesta por este, así como premiar a las personas que apuestan por el comercio local mediante la celebración de un sorteo de dos vales de compra por cada establecimiento participante, entre todas las compras realizadas el día 4 de junio en dichos establecimientos.
- 1.2. Los premios consistirán en **40 vales de compra (dos por cada establecimiento participante) por importe de 20 € cada uno de ellos, a consumir en el establecimiento comercial donde haya ganado el vale.** No obstante, para canjearlo, el cliente debe gastar mínimo 30 €: 20 € que corresponden al importe del vale y 10 € que debe aportar la persona premiada.

2. Condiciones para participar

- 2.1. Pueden participar todas las personas físicas que realicen **compras** el día 4 de junio de 2021 por importe mínimo de 10 € en cualquiera de los establecimientos adheridos (indicados en el Anexo I).
- 2.2. Para participar en el sorteo los interesados deberán **escribir en el ticket de compra** su nombre, apellidos y número de teléfono y **depositarlo en la urna ubicada en el propio establecimiento** para tal fin.
- 2.3. No podrán participar en el sorteo los titulares de los establecimientos comerciales si son personas físicas ni los empresarios si son personas jurídicas, ni sus familiares directos (cónyuge, ascendientes y/o descendientes de primer grado) ni sus empleados con vales obtenidos por compras realizadas en el propio establecimiento.
- 2.4. Se podrá participar en el sorteo el día 4 de junio en horario comercial, hasta el cierre de los establecimientos.
- 2.5. Una persona podrá participar en todos los establecimientos participantes que desee siempre que realice una compra mínima de 10 € en cada uno de ellos.
- 2.6. El sorteo se celebrará en acto público el día 7 de junio de 2021 a partir de las 10:00 horas, extrayéndose cuatro tickets por comercio: los dos primeros serán los premiados y los dos últimos se quedarán de reserva por si alguno de los ganadores no retirase su vale en el plazo establecido para ello.

DOCUMENTO BASES REGULADORAS: BASES SORTEO VALES DE COMERCIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: I8IXU-XRNOO-PBEMY Fecha de emisión: 1 de junio de 2021 a las 8:50:17 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 01/06/2021 01:34	ESTADO FIRMADO 01/06/2021 01:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 214682 I8IXU-XRNOO-PBEMY 2940FA20C09EA819122E4F0FBEEA41F9A74AD49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>

- 2.7. El resultado lo comunicará el propio establecimiento a sus clientes ganadores vía telefónica (de igual forma se contactará con los suplentes en el caso de que así procediera).

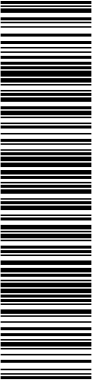
3. Recogida y utilización de los vales de compra por parte de los ganadores

- 3.1. Los vales de compra se podrán **recoger**, mostrando el D.N.I./N.I.E./Pasaporte en el Ayuntamiento de Llerena en la Oficina de Turismo (sita en la primera planta del Ayuntamiento) en horario de 10:00 a 13:00 horas desde el día 8 de junio hasta el 30 de junio de 2021.
- 3.2. Los vales de compra se podrán utilizar desde el día 8 de junio hasta el 31 de agosto de 2021, ambos incluidos.
- 3.3. El vale deberá canjearse en compras mínimas de 30 €, puesto que la persona premiada debe aportar 10 € adicionales al vale ganado para efectuar su compra.
- 3.4. La utilización de los vales de compra deberá realizarse de forma responsable, teniendo en cuenta que la pérdida o extravío del mismo será exclusiva responsabilidad del ganador.

4. Mecánica para el cobro de los vales de compra por parte de los comercios

- 4.1. Los responsables de los establecimientos comerciales deberán entregar los vales de compra a la **Gerente de Dinamización Comercial** en el edificio CID Campiña Sur, calle Santiago, nº 59, primera planta, oficina 21 para cobrar su importe, teniendo como plazo hasta las 14:30 horas del 31 de octubre de 2021.

DOCUMENTO BASES REGULADORAS: BASES SORTEO VALES DE COMERCIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: I8IXU-XRNOO-PBEMY Fecha de emisión: 1 de junio de 2021 a las 8:50:17 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 01/06/2021 01:34	ESTADO FIRMADO 01/06/2021 01:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 214682 I8IXU-XRNOO-PBEMY 2940FA20C09EA819122E4F0FBEEA41F9A74AD49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>

ANEXO I

Establecimientos comerciales participantes

1. ALLIUM NATURA
2. TEXTIL HOGAR MOTA
3. ZONA DEPORTE
4. TRAVESURA
5. COMPLEMENTOS GALI-GALI
6. COLORES, MODA INFANTIL
7. LA LUNA COMPLEMENTOS
8. MARENGO
9. MARCELO MODAS
10. ÚNICA
11. EL PROGRESO TIENDA
12. JOYERÍA REINOSO
13. CONFECCIONES J.M. CANO
14. GALERÍAS 4 ESQUINAS
15. ROPA Y COMPLEMENTOS MENDOZA
16. LIBRERÍA GRANDIZO
17. PINUGA
18. BERLOREN
19. CONFECCIONES CAROLINA
20. URBAN SPORT